

Justicia

¡Abogados UBA, abstenerse!

¡Abogados UBA abstenerse!, decía un volante de una agrupación estudiantil de la Facultad de Derecho oficial



Por Horacio M. Lynch

intentando alertar sobre la declinación de la formación de los estudiantes pronosticando que serían rechazados en las búsquedas laborales. La advertencia

es cierta, pero no se limita a la UBA, pues con pocas excepciones comprende a todos los abogados que se reciben. Las nuevas autoridades del Colegio Público de Abogados deben preocuparse.

Un abogado es como un médico que combina conocimientos teóricos con habilidades, técnicas y destrezas prácticas. No es tal quien sólo conoce las materias básicas de la ciencia, como tampoco es abogado el graduado en derecho sin otra formación ni experiencia. Al menos Medicina intenta ocuparse del tema, pero en Derecho ni siquiera se lo percibe como una falencia. Lo asombroso es que en la Argentina hay ricos antecedentes, pues desde 1821 hasta la desaparición de la Academia Teórica Práctica de Jurisprudencia, en 1872, los estudios jurídicos estaban dispuestos en dos niveles: el académico, cuyo título lo daba la Universidad ("doctor en Jurisprudencia"), y el profesional, que habilitaba para litigar o abogar por alguna causa y que otorgaba esta Academia.

En esa época, como eran pocos, podían practicar en estudios y juzgados y controlarse. Con la masificación actual es imposible. Seguramente esto lleva al Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires a estudiar seriamente la instrumentación de un examen para la inscripción en la matrícula. Y es ra-

zonable para no ser responsable de mala praxis.

Este problema es casi universal. Por ejemplo, un estudio de la Universidad de Salamanca de 2005 concluye en que la enseñanza de grado en derecho es aceptable, pero que debe complementarse con otra que habilite para el ejercicio profesional. En esto no hace más que seguir la tendencia de algunos países que, como Francia, llegaron a la misma conclusión.

* * *

Como notable excepción, desde 1980 hay una experiencia pionera en nuestro país: el programa de entrenamiento para abogados El Arte de la Abogacía, de Fores, que cuenta más de 1000 graduados. Fue un plan experimental que logró sus fines sin poder, sin embargo, diseminar sus resultados, aunque ahora espera encararlo (uno de los primeros estudios de España, Gómez Acebo & Pombo, creó en 2004 con una universidad un máster en Práctica Jurídica muy parecido).

Una reciente carta de lectores de otro diario dice: "Estudí Derecho, me recibí y ¿ahora? Soy abogado, recibí en 2003. Estudié con el anhelo de tener un trabajo digno. Pero años atrás, después de perder la dignidad y el respeto ante personas frías y codiciosas, mis sueños se hicieron añicos con la realidad". Pero la suya no es una situación aislada, sino la que se les presenta a los más de diez abogados que se reciben por día en nuestro país (incluyendo sábados, domingos y feriados). A la angustia de no tener trabajo ni oportunidades se suma la sospecha de que si apareciera una ocasión podría perderla por falta de experiencia.

Nuestras facultades están formando medios abogados: la teoría se enseña, pero omiten e ignoran la praxis. Deben formar abogados integrales y complementarse con medidas como deslindar el título académico de la habilitación profesional y establecer exámenes para la habilitación profesional, agregar reválidas periódicas y controlar la actuación profesional.

Lanzar a la calle abogados sin experiencia no es tan letal como a médicos, pero se le parece. Y para los mismos egresados es angustioso.

El autor es abogado